

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS “INVERSIONES QUE MEJOREN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS, LAS LONJAS, LOS LUGARES DE DESEMBARQUE Y LOS FONDEADEROS, INCLUIDAS LAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y DESECHOS MARINO”, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP 2014-2020.**

**Bases Reguladoras:** Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 222, de 18/11/2016), modificada por Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 231, de 1/12/2017); y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5/11/2015).

**Convocatoria 2019:** Orden de 29 de octubre de 2018 (BOJA n.º 215, de fecha 7/11/2018).

**Línea de ayuda:** Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos. (Operación 1.4.9)

## ANTECEDENTES

**Primero.** Por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14 de noviembre de 2016, (BOJA n.º 222, de 18/11/2016), se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva en la línea de ayudas destinadas a “Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos”.

**Segundo.** Mediante la Orden de 29 de octubre de 2018 (BOJA n.º 215, de fecha 7/11/2018) se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece que el plazo para la presentación de solicitudes que empezaba el 08/11/2018 y terminaba el 08/01/2019.

**Tercero.** El importe del crédito disponible para esta convocatoria en esta línea de ayuda asciende a un total de 3.782.987,00 €, si bien se está tramitando una ampliación de este crédito de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del apartado primero de la referida orden de 29 de octubre de 2018.

Código:640xu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	640xu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY	PÁGINA	1/6

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda, el órgano instructor correspondiente ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden.

**Quinto.** Asimismo, conforme a lo dispuesto en el mismo apartado 13 del Cuadro Resumen, la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de marzo de 2019, se reúne con fecha 29 de marzo de 2019 para la evaluación de las solicitudes presentadas y su valoración de acuerdo con los criterios de valoración que se relacionan en el apartado 12 del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda,

**Sexto.** Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y valoración de las solicitudes, la Comisión de Valoración,

### PROPONE

**Primero.** Conceder provisionalmente una subvención a las entidades beneficiarias provisionales, relacionada en el Anexo I adjunto, por el importe correspondiente al 80% de la inversión subvencionable, sin perjuicio de que este porcentaje se pueda modificar con motivo del aumento de crédito para esta convocatoria que se está tramitando.

**Segundo.** Aprobar la lista relacionada en el Anexo II adjunto, de entidades beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio de que puedan resultar beneficiarias definitivas con motivo del aumento de crédito para esta convocatoria que se está tramitando .

**Tercero.** El orden de prelación de las solicitudes podrá modificarse tras las comprobaciones de la documentación a presentar conforme a lo dispuesto en el punto quinto de esta propuesta provisional de Resolución.

**Cuarto.** Denegar la subvención a las solicitudes relacionadas en el Anexo III adjunto, como lista de solicitudes desfavorables, con indicación del motivo por el que se propone la denegación.

**Quinto.** Publicar la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 29 de octubre de 2018 por la que se convocan las ayudas para 2019 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), las personas o entidades interesadas puedan:

1. **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. **Reformular** la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo

Código:64oxu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	64oxu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY	PÁGINA	2/6

caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

### 3. **Aceptar la subvención propuesta.**

Sin perjuicio de lo previsto en el art. 17.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, la Propuesta Provisional se tendrá por aceptada:

1º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen sus desistimiento.

2º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

### 4. **Desistir** de la solicitud.

Las entidades beneficiarias provisionales y las entidades beneficiarias suplentes, así como aquellas entidades a las que proponiéndose la denegación de la subvención aleguen a los motivos de denegación, deberán presentar, junto al formulario del Anexo II mencionado, en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda de la Orden de 14 de noviembre de 2016, la cual deberá ser justificativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, entre ella, la documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento de los criterios de valoración establecido en el punto 12.a) de dicho Cuadro resumen.

Conforme a lo estipulado en el artículo 17.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas. Teniendo en cuenta el volumen de esta documentación se recomienda su presentación en formato digital.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la Propuesta Provisional implicará: el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria; la no consideración de los criterios de valoración -con la consiguiente modificación de la valoración obtenida- cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para su aplicación.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaitero Rey

Código:64oxu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	64oxu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY	PÁGINA	3/6

**Anexo I: LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.**

NUMERO ORDEN	PROVINCIA	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO	PUNTAJACIÓN CRITERIOS GENERALES			PUNTAJACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS			IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN ADMITIDA	INTENSIDAD DE LA AYUDA (%)	IMPORTE DE LA AYUDA	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES DE LOS IMPORTES NO SUBVENCIONABLES
					1.a)	1.b)	1.c)	2.a)	2.b)	2.c)						
1	HUELVA	149AND00046	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	CENTRO DE DEPURACIÓN DE MOLUSCOS ADSCRITO A LA LONJA DE PUNTA UMBRIA, HUELVA	1	1	1	4	4	4	12	915.162,76	915.162,76	732.130,21	80,00 %	
2	HUELVA	149AND00050	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	CENTRO DE DEPURACIÓN DE MOLUSCOS ADSCRITO A LA LONJA DE ISLA CRISTINA, HUELVA	1	1	1	4	4	4	12	909.432,08	909.432,08	727.545,66	80,00 %	
3	MALAGA	149AND00043	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	TIGLADOS DE SOMBRAS PARA REDES EN LOS PUERTOS PESQUEROS DE ESTEPONA, MARBELLA Y BARBATE	1	1	1	4	4	4	12	275.000,00	275.000,00	220.000,00	80,00 %	
4	CADIZ	149AND00045	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	DOTACIÓN DE ESCALA PARA LA FLOTA PESQUERA DE LOS PUERTOS DE CONIL, BARBATE, PUNTA UMBRIA Y CARBONERAS	1	1	1	4	4	4	12	128.714,46	128.714,46	102.971,57	80,00 %	
5	HUELVA	149AND00044	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	SUMINISTROS DE ARMARIOS PARA LA FLOTA PESQUERA DE LAS PROVINCIAS DE ALMERIA, MALAGA Y HULEVA	1	1	1	4	4	4	12	116.261,15	116.261,15	93.008,92	80,00 %	
6	MALAGA	149AND00053	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	MEJORA DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE LOS ENSERES DE PESCA EN FUENGIROLA	1	1	1	4	4	4	12	258.944,08	258.944,08	207.155,26	80,00 %	
7	HUELVA	149AND00039	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	INSTALACION DE SISTEMA DE SUBASTA ELECTRONICA AVANZADO	1	0	1	4	4	4	12	298.872,91	298.872,91	239.098,33	80,00 %	
8	CADIZ	149AND00060	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS	EQUIPAMIENTO PARA LONJA DE ALGECIRAS	1	1	1	3	4	4	11	221.555,08	216.806,81	173.445,45	80,00 %	Legislación y otros costes: no subvencionable según art. 43 del Rglo. FEMP
9	CADIZ	149AND00042	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ	ADECUACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES PESQUERAS DEL PUERTO DE CADIZ	1	1	1	3	4	4	11	712.300,00	670.300,00	536.240,00	80,00 %	Sustitución de tapas de galería, conducción de agua y boca tiego: no subvencionable según art. 43 del Rglo. FEMP
10	ALMERIA	149AND00054	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	CENTRO DE SEGUNDA VENTA DE PESCADO	1	1	1	3	4	4	11	580.643,39	580.643,39	464.514,71	80,00 %	
											<b>4.416.885,91</b>	<b>3.496.110,11</b>				

<b>Credito convocatoria</b>	
<b>2.019</b>	<b>2.020</b>
3.262.722,00	520.265,00
<b>3.782.987,00</b>	

Código:640xu864PFIRMAa4gdjbXugGFidJLY.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	640xu864PFIRMAa4gdjbXugGFidJLY	PÁGINA	4/6

**Anexo II: LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE.**

NUMERO ORDEN	PROVINCIA	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO	PUNTAJACIÓN CRITERIOS GENERALES			PUNTAJACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS			IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN ADMITIDA	INTENSIDAD DE LA AYUDA (%)	IMPORTE DE LA AYUDA	IMPORTE NO SUBVENCIÓN ABLE	OBSERVACIONES
					1.a)	1.b)	1.c)	2.a)	2.b)	3.c)						
11	ALMERIA	149AND00051	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE GARRUCHA-ALMERIA	1	1	1	2	4	4	10	705.195,15	705.195,15	80,00 %	564.156,12	
12	HUELVA	149AND00048	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE ISLA CRISTINA	1	1	1	2	4	4	10	118.775,38	103.775,38	80,00 %	83.020,30	Revisión de equipos existentes mantenimiento
13	HUELVA	149AND00047	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	AMPLIACIÓN DE LINEA DE ATRAQUES PESQUEROS Y NUEVO PANTALAN DE ACCESO RODADO. EL ROMPIDO (HUELVA)	1	1	1	2	4	4	10	850.241,48	850.241,48	80,00 %	680.133,18	
14	GRANADA	149AND00058	AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE CASETAS DE PESCADORES EN EL PUERTO PESQUERO DE MOTRIL	1	1	1	2	4	4	10	1.075.507,17	1.075.507,17	80,00 %	860.405,74	
15	MALAGA	149AND00052	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	ADECUACIÓN DE EXPLANADA PESQUERA EN EL PUERTO DE MARBELLA. MALAGA	1	1	1	2	4	4	10	1.581.277,96	1.581.277,96	80,00 %	1.265.022,37	
16	HUELVA	149AND00035	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	MAQUINARIA PARA CAMARA DE CONGELADO EN SEGUNDA VENTA DE LA NUEVA LONJA DEL PUERTO DE HUELVA	0	0	1	2	4	4	10	54.216,00	54.216,00	80,00 %	43.372,80	
17	HUELVA	149AND00036	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	MAQUINA DE HIELO PARA NUEVA LONJA DEL PUERTO DE HUELVA	1	0	1	1,5	4	4	9,5	211.410,00	211.410,00	80,00 %	169.128,00	
18	HUELVA	149AND00034	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	DRAGADO DE LA LINEA DE ATRAQUE DEL MUELLE DE LA NUEVA LONJA DEL PUERTO DE HUELVA	1	0	1	1,5	4	4	9,5	42.000,00	42.000,00	80,00 %	33.600,00	
19	HUELVA	149AND00038	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA LA NUEVA LONJA DEL PUERTO DE HUELVA	1	0	0	1,5	4	4	9,5	30.800,00	30.800,00	80,00 %	24.640,00	
20	GRANADA	149AND00057	AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE TRIGENERACIÓN EN EL PUERTO PESQUERO DE MOTRIL	1	1	1	1	4	4	9	1.188.554,59	1.188.554,59	80,00 %	950.843,67	
21	GRANADA	149AND00056	AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL	PROYECTO INSTALACION PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS DEL PUERTO PESQUERO DE MOTRIL	1	1	1	1	4	4	9	920.959,83	920.959,83	80,00 %	736.767,86	
22	GRANADA	149AND00059	AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL	URBANIZACIÓN DEL PUERTO PESQUERO DE MOTRIL	1	1	1	1	4	4	9	624.634,26	624.634,26	80,00 %	499.707,41	
23	ALMERIA	149AND00055	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	ORDENACION ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA ZONA DE PESEMARCO Y FONDEADERO DE PEQUEÑAS EMBARCACIONES DEL SECTOR PESQUERO DEL PUERTO DE ALMERIA	1	1	1	1	4	4	9	2.563.281,71	2.563.281,71	80,00 %	2.050.625,37	
24	CADIZ	149AND00041	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ	AMPLIACION, ADECUACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES PESQUERAS DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	1	1	1	1	4	4	9	3.079.300,00	3.079.300,00	80,00 %	2.463.440,00	
											<b>13.046.153,53</b>		<b>10.424.922,82</b>			

Código:640xu864PFIRMAa4gdjbxugGFidjLj.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	640xu864PFIRMAa4gdjbxugGFidjLj	PÁGINA	5/6

**Anexo III: LISTADO DE SOLICITUDES DESFAVORABLES.**

PROVINCIA	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	MOTIVO EXPEDIENTE DESFAVORABLE
HUELVA	149AND00049	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	CONTROL DE ACCESO A VEHICULOS AL PUERTO PESQUERO DE PUNTA UMBRIA	27.450,00	Proyecto no subvencionable según el artículo 43 del Reglamento FEMP.
HUELVA	149AND00037	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS PARA NUEVA LONJA DEL PUERTO DE HUELVA	40.758,08	Proyecto no subvencionable según el artículo 43 del Reglamento FEMP.
HUELVA	149AND00040	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	OFICINA DE COBRO DE LA NUEVA LONJA DEL PUERTO DE HUELVA	31.263,51	Proyecto no subvencionable según el artículo 43 del Reglamento FEMP.

Código:640xu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/04/2019
ID. FIRMA	640xu864PFIRMAa4gDjbXugGFidjLY	PÁGINA	6/6